



Primera demanda contra el banco Santander “por enriquecimiento injusto” en la compra del Banco Popular

La demanda, bajo la dirección letrada del socio del área de Litigación Bancaria de JAUSAS, [Jordi Ruiz de Villa](#), fue interpuesta por una persona viuda de 80 años de edad, jubilada desde 2002 que a lo largo de su vida profesional había ahorrado 50.000.-€ y en 2011 los invirtió en un bono de Banco Popular cuyos rendimientos debían complementar su pensión. Como consecuencia de la resolución del Banco Popular, los bonos fueron convertidos en acciones y vendidos (junto al resto de acciones) por un euro al banco Santander.

En la demanda se alega que el precio pagado por el Banco Santander era desproporcionadamente bajo porque el Banco Popular era y es un banco solvente, que, si se vio afectado por un proceso de resolución, fue por un problema de liquidez, no de solvencia. Según se especifica en la demanda, el Banco Santander aprovechó las limitaciones de la subasta dentro del proceso de resolución y, al quedarse como único postor, ofreció un precio irrisorio, muy por debajo del valor de mercado del Banco Popular, “*causando un empobrecimiento*” a todos los inversores que habían confiado en la entidad.

Según la demanda presentada por JAUSAS, el valor del banco se encuentra en el entorno de 4.500 millones de euros, a la vista de los diversos puntos de vista analizados, como son: el consenso de los analistas (en especial del propio Banco Santander) antes de la resoluci ...